

**RESOLUCIÓN No. 48
(Noviembre 7 de 1997)**



Por medio de la cual y por delegación del Consejo Superior, se fijan los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios diferentes a la misma, de los estudiantes de la Fundación Universitaria Luis Amigó para el año de 1998.

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en cumplimiento de delegación del Consejo Superior con fundamento en el parágrafo del artículo 22 del Estatuto General,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Establecer por concepto de matrícula para el año 1998, los siguientes valores:

- LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA

	Mat. 1998	Ajuste
* Todos los niveles	\$330.000.	18.08%

- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR (PROGRAMA NUEVO)

* Todos los niveles	\$355.000.
---------------------	------------

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA SOLIDARIA Y DESARROLLO FAMILIAR:

* Todos los niveles	\$458.000.	18.24%
---------------------	------------	--------

PARÁGRAFO 1. El valor de la matrícula corresponde a 150 horas de presencialidad, con excepción de Preescolar que tiene 160 horas. En caso de aumentar o disminuir las horas la matrícula aumentará o disminuirá en forma proporcional, con excepción de las asignaturas inglés y sistemas que se reglamentan en el parágrafo 2 de este artículo.



*Nueva
imagen*



Resolución No. 48 7 de noviembre de 1997

PARÁGRAFO 2. Cuando un alumno, adicionalmente deba cursar la asignatura inglés en cualquier programa, con una intensidad de 30 horas, deberá incrementar la matrícula en \$66.000., igualmente si debe cursar adicionalmente la asignatura sistemas en cualquier programa, con una intensidad de 45 horas, deberá cancelar \$100.000., también en forma adicional.

ARTÍCULO 2o. Fijar por concepto de derechos pecuniarios, diferentes a los valores de matrícula, de los estudiantes de la Fundación Universitaria Luis Amigó para el año 1998, los siguientes costos:

- Valor formulario de inscripción	\$2.200.
- Derecho de inscripción	\$26.000.
- Derecho de grado	\$126.000.
- Validación y suficiencias	80% matrícula asignatura
- Prueba de aptitud	\$ 12.000.
- Exámenes supletorios	\$ 7.200.
- Recuperación final	Costo proyecto más 10 %
- Certificados de estudio	\$ 2.300.(más \$ 300 por cada nivel)
- Constancias de estudio	\$ 1.250.
- Certificado de Acta de Grado	\$ 2.400.
- Cursos dirigidos	50% salario mínimo Legal mensual vigente
- Cursos vacaciones	100% matrícula asignatura
- Duplicado Diploma	\$ 21.600.
- Duplicado Acta de Grado	\$ 4.400.
- Programa de Asignatura (fotocopia) vlr. página	\$ 180.
- Carné	\$ 1.800.
- Duplicado carné	\$ 1.800.

Artículo 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los siete (7) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

F. Jarama
FRAY MARINO MALDONADO
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ

JOSE MARDUK SANCHEZ
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL
Transversal 51A No. 67B-134
Conmutador: 260 66 66
Fax: 230 21 81 - A.A. 11001
Medellín - Colombia
www.amigomed.edu.co



MEMORANDO

DE: **RECTORÍA**

PARA: **JEFES DE ÁREA, DIRECTORES DE CREAD**

ASUNTO: **Una aclaración a la Resolución No. 48 de noviembre 07 de 1997 "Cursos Dirigidos"**

FECHA: **Marzo 25 de 1998**

El 50% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente hace referencia a asignaturas o núcleos temáticos de 30 horas semestre; cuando éstos tengan 60 horas el valor del curso será de un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y así en forma proporcional.


FR. MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.